



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Contratación y Compras. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Contratación. Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - FJMG

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2024_CLP_02_000065_2646919 convocatoria proced abierto simplif abreviado suministro coche alcaldía expte 89-24

Vista la Propuesta de Gastos suscrita por la Alcaldía de fecha 8/07/24, con código seguro verificación núm. IVUEWOTOPZVCJC4OCJESOM7RCM, para la contratación de suministro de un vehículo turismo de representación tipo berlina clase D para la Alcaldía, por importe de 33.500 euros, más IVA (total de 40.535 euros iva incluido).

Visto el Informe de elección de procedimiento de contratación, emitido por el Letrado Jefe de Contratación, de fecha 10/07/24 (código seguro verificación núm. IVUEWOTMJMMTKWZI6EYBL7SSIE), se opta por el procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada.

Visto que con fecha 18/07/24, se ha emitido Informe de Reserva de Crédito presupuestario por importe de 40.535 euros, con cargo a la partida núm. 912/62400.

Visto que, de acuerdo con lo previsto en el art. 16 LCSP (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), el contrato se conceptúa como de suministro, y ha de tramitarse como procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, en virtud de su importe inferior a 60.000 euros (art. 159.6 LCSP).

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 27 de Julio de 2024 (CSV IVUEWOSIP7R77HNNYMEDBYQQEI) se acordó el inicio del expediente num. 89/24 consistente en el Contrato de Suministro vehículo berlina clase D para Alcaldía del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

Constan redactados los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de 8/08/24, con Código Seguro de Verificación "IVUEWOS3LLW4IVOM2JV5EQ2SOE" y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 6/08/24, con Código Seguro de Verificación "IVUEWOSPNQXD5CBYDITYD4ZYDN4", así como los informes exigidos en el artº 116.4 LCSP, documentos que han sido emitidos, tanto el informe jurídico de la Secretaría General, con fecha 8 de agosto de 2024 (CSV IVUEWOS3LFO4SVPITUOWARBUEU), como el Informe de fiscalización favorable, emitida por Intervención de Fondos en fecha 16 de agosto de 2024

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

R E S U E L V O:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación num. 89/24 instruido mediante procedimiento

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03150/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWORKDDXKRZBPCEUXGRBG6Q	Fecha	19/08/2024 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	JUAN ALFONSO BADILLO TROLA		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWORKDDXKRZBPCEUXGRBG6Q	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

abierto simplificado de tramitación reducida, para adjudicación de contrato de ontrato de Suministro vehículo berlina clase D para Alcaldía del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con un importe de 33.500 euros, más IVA (total de 40.535 euros iva incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto de la presente contratación por el importe señalado en el apartado anterior, con cargo a la partida presupuestaria 912/62400.

Tercero.- Procédase a publicar anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, al objeto de que las empresas interesadas presenten las correspondientes ofertas obligatoriamente por vía de licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado- en el plazo de máximo de diez días hábiles (art. 159.6 LCSP), contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en Perfil de Contratante, y con su resultado se acordará lo procedente.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretario General Acctal., autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,
(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ

Fdo.: JUAN ALFONSO BADILLO TROLA

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03150/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWORKDDXKRZBPCEUXGRBG6Q	Fecha	19/08/2024 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	JUAN ALFONSO BADILLO TROLA		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWORKDDXKRZBPCEUXGRBG6Q	Página	2/2

